



Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



06

INFORME N°0334-2026-MDS/JULCP

PARA : ING. GRIMALDO DIAZ CUBAS
Gerente Municipal

DE : C.P.C DENNY ENJHIBER CHACON JARA
Jefe la Unidad de Logística y Control P

Asunto : ALCANZO INFORME DE LA REFERENCIA

Referencia : INFORME N° 033-2026-MDS/ACP

Fecha : 24 de marzo del 2026

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN
GERENCIA MUNICIPAL
RECIBIDO

24 MAR. 2026

Exp. N° 1657

Folios: 06 Hora: 10:12 am

Firma

Por el presente me dirijo a Usted, con la finalidad de expresar mi cordial saludo y a la vez manifestarle lo siguiente:

Que, según informe de la referencia, la responsable de Control Patrimonial, considera pertinente la contratación de servicio de instalación eléctrica, cuyo servicio resulta prioritario, garantizando la continuidad operativa en las diferentes oficinas de la Municipalidad Distrital de Sarín.

Se registró el pedido de servicio N° 000201 en el SIGA-MEF, asimismo se adjuntó el anexo N° 02 – Términos de referencia para la contratación de servicios,

Sin otro particular, me despido, aprovechando la oportunidad para reiterar a Usted las muestras de mi especial consideración.

Atentamente

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SARIN

C.P.C. Denny Enjhiber Chacón

JEFE DE LA UNIDAD DE LOGÍSTICA Y CONTROL PATRIMONIAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN
GERENCIA MUNICIPAL
PROVEIDO

Sarín 24 de 03 del 20 26

Pase a: Logística

Para: D. Grimaldo Díaz Cubas

Firma





Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

INFORME N° 033-2026-MDS/ACP

A : C.P.C. DENNY ENJHIBER CHACON JARA
Jefe de la Unidad de Logística y Control Patrimonial.

DE : C.P.C. GIMENA J. CALDERON NAVIS
Responsable (e) del área de Control Patrimonial.

ASUNTO : ALCANZO PEDIDO DE SERVICIO N°000201

FECHA : Sarín, 23 de marzo de 2026

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para expresarle un cordial saludo al mismo tiempo manifestarle lo siguiente:

Que, considerando pertinente la contratación de **SERVICIO DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA**, cuyo servicio resulta prioritario, garantizando la continuidad operativa en las diferentes oficinas de la municipalidad distrital de sarín, mediante la adecuada instalación, implementación y operatividad del sistema eléctrico frente a los constantes cortes del suministro eléctrico provenientes de la red pública.

Se registró el pedido de servicio N° 000201 en el SIGA-MEF, asimismo se adjunta el Anexo N°02 - Término de referencia para la contratación de servicios.

Sin otro particular, es propicia la ocasión para reiterar mis muestras de afecto y estima personales.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN

CPC GIMENA J. CALDERON NAVIS
RESPONSABLE (E) DEL AREA DE CONTROL PATRIMONIAL



PEDIDO DE SERVICIO N°

000201

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301195

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : CONTROL PATRIMONIAL
Entregar a Sr(a) : CALDERON NAVIS GIMENA JHULISSA
Fecha : 23/03/2026
Actividad Operativa : C0020 REGISTRO Y CONTROL PATRIMONIAL E INVENTARIO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES
Motivo : CONTRATACION SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-07	0025	03	006	0008	9001	3999999	5000003

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
526000130159	SERVICIO DE INSTALACION ELECTRICA	2.3.2.7.11.99		SERVICIO
	SE ADJUNTA ANEXO N°01: TÉRMINO DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE LA MODALIDAD DE LOCACIÓN DE SERVICIOS			

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN

GIMENA J CALDERON NAVIS
RESPONSABLE DEL AREA DE CONTROL PATRIMONIAL
Firma del Solicitante

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN

Grimaldo Diaz Cubas
GERENTE MUNICIPAL
Firma Autorizada





ANEXO N°02

TÉRMINO DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

ÁREA USUARIA	ÁREA DE CONTROL PATRIMONIAL
ACTIVIDAD DEL POI / ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI	C0021-REGISTRO Y CONTROL PATRIMONIAL E INVENTARIO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	SERVICIO DE INSTALACIÓN ELECTRICA

1. FINALIDAD PÚBLICA

LA ENTIDAD TIENE COMO FINALIDAD GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO ELÉCTRICO EN LAS DIFERENTES OFICINAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN, MEDIANTE LA ADECUADA INSTALACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO, ASEGURANDO SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO, OPERATIVIDAD Y CONDICIONES DE SEGURIDAD, FRENTE A LOS CONSTANTES CORTES DEL SUMINISTRO ELÉCTRICO PROVENIENTES DE LA RED PÚBLICA.

2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

CONTRATAR A UN PROVEEDOR, PERSONA NATURAL O JURIDICA, PARA BRINDAR EL SERVICIO DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN.

3. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
01	SERVICIO DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

- ACTIVIDADES

- INSTALACIÓN DE TABLERO DE TRANSFERENCIA.
- INSTALACIÓN DE LLAVES EN TABLEROS EXISTENTE.
- ENTRE OTRAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA CORRECTA INSTALACIÓN, OPERATIVIDAD Y SEGURIDAD DEL SISTEMA ELÉCTRICO.

4. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

Persona natural o jurídica dedicada al rubro (electricidad).

Contar con RUC, activo y habido.

No contar con impedimento para contratar con el Estado, conforme a lo señalado en el artículo 11° de la Ley de Contrataciones del Estado.





5. LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

LUGAR:

La prestación de servicio se realizará en la Municipalidad Distrital de Sarín.

PLAZO:

El plazo para la prestación del servicio será de 05 días calendario, siendo el inicio del plazo de ejecución de la prestación, a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio o de la suscripción del contrato, según sea el caso.

6. CONFORMIDAD

La conformidad será otorgada por el área de control patrimonial, quien supervisará la correcta ejecución del servicio y revisará los documentos presentados.

7. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en una (01) armada, equivalente al 100% del contrato, cuyo pago se realizará una vez emitida la conformidad de servicio por el área usuaria.

8. PENALIDADES

PENALIDAD POR MORA (OBLIGATORIO)

Se aplicará al **CONTRATISTA** la penalidad establecida en el artículo 120 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

OTRAS PENALIDADES

De acuerdo al tipo de contratación las áreas usuarias pueden establecer otras penalidades diferentes al retraso, las cuales deben ser objetivas, razonables y proporcionales con el objeto de la contratación, por lo que se debe precisar el listado de las situaciones, condiciones, el procedimiento de verificación de las ocurrencias y los montos o porcentajes a aplicar.

CONFIDENCIALIDAD

El contratista se compromete a no revelar, comentar suministrar o transferir de cualquier forma a terceros, información que hubiere recibido directa o indirectamente de la Entidad Contratante o que hubiese generado como parte del servicio.

El incumplimiento de esta obligación, dará lugar a la resolución inmediata del contrato perfeccionado mediante orden de servicio.

10. GARANTÍAS

De conformidad con el art. 139° del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, **Excepciones a la garantía de fiel cumplimiento:** No se otorga garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias en los siguientes casos:

- En los contratos de bienes y servicios cuyos montos sean menores o iguales a 50 UIT (...)





11. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, el proveedor declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, el proveedor se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, el proveedor se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, el proveedor se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución de la orden de servicio con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud de la presente orden de servicio.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

13. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68° de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122° del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N°009-2025-EF.

14. GESTIÓN DE RIESGOS

Se tendrá en cuenta lo establecido en el inciso C) del artículo 6 de la Ley N°32069 "Ley General de Contrataciones Públicas", para su aplicación.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN
CPC GIMÉNA CALDERÓN NAVIS
RESPONSABLE DEL ÁREA DE CONTROL PATRIARCIAL

Lugar y fecha: Sarín, 23 de marzo del 2026

